

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

ESTUDIO DE NECESIDAD OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA – 035-2022

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

CONTRATAR LA PROVISIÓN DE ELEMENTOS CAFETERIA Y ASEO CON DESTINO A SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S. “AP SYSTEM S.A.S”.

En este orden de ideas se adelantará el proceso de contratación con Invitación Directa de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11 del Manual de Contratación de AP SYSTEM S.A.S.

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

Provisión de los elementos de Cafetería y Aseo esenciales para el desarrollo de las actividades de AP SYSTEM S.A.S. en cumplimiento de su actividad económica y protocolos de limpieza y desinfección en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. Objeto del contrato

COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO CON DESTINO A SISTEMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA S.A.S. “AP SYSTEM S.A.S”

2.2. Condiciones de la publicidad a contratar

Para efectos del contrato de compraventa de elementos de cafetería y aseo, el contratista se compromete a cumplir además de las condiciones inherentes al contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia las siguientes:

1. Hace entrega del material de conformidad con las exigencias técnicas enunciadas en la oferta presentada
2. La entrega de dicho material debe hacerse a entera satisfacción por parte de AP SYSTEM S.A.S., a través del, acta de recibo por parte del supervisor del contrato.
3. Cumplir con las obligaciones del Sistema de Seguridad Social en Salud de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

2.2.1. Obligaciones del Contratista

1. Cumplir a cabalidad con el objeto de la contratación
2. Atender en debida forma los reclamos que presente AP SYSTEM S.A.S o el Supervisor del contrato en relación con la calidad y el estado del servicio Prestado para adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.
3. Efectuar la entrega de los elementos, en las calidades y cantidades exigidas.
4. Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato
5. Solicitar a AP SYSTEM S.A.S la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
6. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.
7. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución el objeto contractual.
8. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne AP SYSTEM S.A.S para el efecto.
9. Afiliarse a un sistema de pensiones y salud previstos en el Artículo 282 de la ley 100 de 1993 y presentar las respectivas fotocopias de afiliación y autoliquidación canceladas, previamente a la cancelación de los valores pactados.

2.2.2. Obligaciones de AP SYSTEM S.A.S

1. Pagar oportunamente al contratista según lo establecido en el contrato.
2. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley.
3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él formen parte.
4. Designar el Supervisor para este contrato
5. Plazo de liquidación del contrato. Conforme al Artículo 27 del Manual de Contratación el término para la liquidación del contrato, será de cuatro (4) meses, contados a partir de la finalización del plazo de ejecución señalado del mismo.

2.3 Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección

Atendiendo al Régimen contractual de la Empresa AP SYSTEM S.A.S, Como empresa de sociedad de economía mixta nos acogemos al tenor del artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 establece que “ Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados

regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes.” (subraya fuera del texto).

Dejando constancia que la excepción enunciada no exime a que las sociedades de economía mixta deban aplicar en su desarrollo de sus actividades contractuales, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal del que trata los artículos 209 y 267 de la Constitución política.

Teniendo en cuenta los servicios a Contratar y el presupuesto asignado para ello, la modalidad de selección es la Invitación Directa, conforme a lo establecido al artículo 11 del Manual de Contratación de AP SYSTEM S.A.S.

3. SUPERVISIÓN

El supervisor realizará el seguimiento de la ejecución del contrato teniendo en cuenta lo contenido en el artículo 29 del manual de contratación.

4. Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato

4.1 Variables consideradas para calcular el presupuesto

Los valores asignados para este tipo de contratación para el año 2022 Se llevan a cabo conforme a el ajuste de la demanda local o precios del mercado, según la siguiente tabla:

PRODUCTO	PRECIO/ UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
CAFÉ MARCA SELLO ROJO - kg	\$ 30.000	12	\$ 342.857
NESCAFE DOLCA INSTANTANEO x 170gr	\$ 22.000	4	\$ 83.810
AZUCAR - kg	\$ 4.500	10	\$ 42.857
AROMATICA LIMONARIA	\$ 2.800	5	\$ 11.765
AROMATICA FLOR DE JAMAICA	\$ 2.800	5	\$ 13.333
AROMATICA DE MANZANILLA	\$ 4.500	5	\$ 18.908
SERVILLETAS FAMILIA	\$5.600	6	\$32.000
VASOS DESECHABLES 7 oz x50	\$ 2.300	6	\$ 11.597
VASOS DE CARTON PARA TINTO	\$ 8.400	4	\$ 28.235
PLATOS DE ICOPOR POSTRE DARNEL # 12	2.000	6	10.084
LAVAPLATOS LIQ BLANCOX ISPENSADOR	\$ 15.000	2	\$ 30.000
PAÑOS PARA LA COCINA	\$ 4.500	2	\$ 7.563
PAPEL HIGIENICO TRIPLE HOJA X 12 UND	\$ 23.500	4	\$ 78.992
DESINFECTANTE AMBIENT PISO 3 LITROS	\$ 20.000	2	\$ 33.613

PASTILLAS LIMPIADOR SANITARIO AZUL x 3	\$ 15.600	3	\$ 39.328
REPUESTOS SERVILLETA TOCADOR	\$ 6.600	15	\$ 83.193
LIMPIDO CLORO GALON	\$ 14.000	11	\$ 129.412
BOLSAS PLASTICAS BLANCAS PEQX20	\$ 3.000	6	\$ 15.126
GLADE EN AEROSOL 5 EN 1 CAMPOS DE MANZANA VAINILLA	\$ 14.000	2	\$ 23.529
GLADE REPUESTO AUTOM 175G	\$ 20.000	5	\$ 84.034
ALCOHOL GALON	\$ 30.000	7	\$ 210.000
TAPA BOCAS DESECHABLE TERMOSELLADO 3 CAPAS - CAJA*50 EMPAQUE INDIVIDUAL	\$ 23.000	7	\$ 135.294
LAPICERO NEGRO RETRACTIL	8.300	3	20.924
LAPIZ MONGOL	7.600	3	22.800
MARCADOR SHARPIE	32.000	5	134.454
TOTAL ANTES DE I.V.A			\$ 1.643.708
I.V.A.			\$ 190.292
TOTAL A PAGAR INCLUIDO I.V.A.			\$ 1.834.000

5. Presupuesto

El presupuesto para la contratación del Servicio se ha estimado en la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$1.834.000)**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Acuerdo 001 de la Junta Directiva de AP SYSTEM S.A.S del Manual de contratación y según la disponibilidad No. DI 07-121 del trece de (13) de julio de 2022.

6. Forma de pago y requisitos:

AP SYSTEM pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato en un único pago de **UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$1.834.000)**, previo cumplimiento de requisitos para su legalización.

7. Capacidad jurídica

1. Aportar la documentación soporte exigida por la ley.
2. Cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal según el caso.
3. Certificado de existencia y representación, para personas jurídicas. Las personas naturales deberán presentar fotocopia del Registro Mercantil.
4. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (Natural y/o Jurídica).

5. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación (Natural y/o Jurídica).
6. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional
7. Certificado que no se encuentra vinculado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016.
8. Registro Único Tributario (RUT)
9. Certificación o registro de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social
10. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El proponente a la fecha de presentación de la propuesta no puede estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad con las Entidades Estatales.

8. Factores de escogencia y calificación:

La selección del contratista se hará de acuerdo al criterio de Invitación Directa a persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos que AP SYSTEM S.A.S exige para contratación de acuerdo a la normatividad vigente para las Empresas de Economía Mixta cuyo capital o parte del Estado sea inferior al 90% y las reglas de contratación contenidas en el Manual de Contratación de la entidad.

9. GARANTIAS

Análisis de exigencias de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del cumplimiento del ofrecimiento o del contrato, así como la pertinencia división de las mismas.

Teniendo en cuenta que en la contratación no se pactara anticipo, y el monto de lo contratado no amerita la exigencia de pólizas o garantía alguna.

El costo de las copias y peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el código contencioso administrativo.

En Constancia firma en San José de Cúcuta a los trece (13) días del mes de julio de 2022.



JAVIER ARIZA HEREDIA
Gerente

Proyectó: Heliodoro Mora- Director Administrativo
Revisó Aspectos Legales: Yuretsy Bolívar – Asesora Jurídica